

*ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la planta eólica de generación de energía eléctrica «Dólar-3», situada en los tt.mm. de Dólar, Ferreira y Huéneja (Expte. 7818 AT). (PP. 2917/2006).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación antes descrita, y asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación portada por el beneficiario.

Características: Instalación compuesta por 33 aerogeneradores con una potencia total instalada de 49.500 kW.  
Peticionario: Eme Dólar Tres, S.L.U.  
Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.  
Presupuesto: 44.676.034,77.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/97, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, núm. 1, C.P. 18071, de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 14 de junio de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

Nº de finca catastral	Término municipal	Polygono	Parcela	Plazo	Tiular Registro/Catastral	Dirección de Tiular/ Registrat	Tiular actual	Dirección del Tiular actual	Exposición del plano dominio para cambio en m²	Superficie de parcelas en m²	Exposición del plano dominio para zapatas y plataforma de saneamiento en m²	Exposición de plano dominio para veredas e registraduría en m²
D3-1	DÓLAR	501	17	CANADA DE LA VIRGEN	ARANDA-COANA DOLORES	Dolar 18512 Granada		Domicilio desconocido	1390	1830	0	0
D3-2	DÓLAR	501	21	CANADA DE LA VIRGEN	AYBAR AMAZAN PEDRO	Dolar 18512 Granada		Almería 17 Villanueva 1859 Granada	650	450	520	472
D3-3	DÓLAR	501	45	CERRILLO DE LOS MUERTOS	RODRIGUEZ MOYA MIGUEL	Via Ciudad 14 Dolar 18512 Granada			520	320	1940	2700
D3-4	DÓLAR	501	45	CERRILLO DE LOS MUERTOS	RODRIGUEZ MOYA MIGUEL	Via Ciudad 14 Dolar 18512 Granada			680	380	280	0
D3-5	DÓLAR	501	48	CANADA DE LA VIRGEN	MARTOS GARCIA MANUEL	Dolar 20 Dolar 18512 Granada			170	110	0	90
D3-6	DÓLAR	502	18	LOS PERDIDOS	IBANEZ ARANDA JESUS E ISABEL	Dolar 20 Dolar 18512 Granada			400	1200	0	0
D3-7	DÓLAR	502	17	LOS PERDIDOS	PLEQUE CABELOS FERNANDEZ MANUEL	Pon. Bon. 40. 08028 Bascoboa	GUILARTE IBANEZ FLORENA	Real Dolar 18512 Granada	386	1070	0	0
D3-8	DÓLAR	502	19	LOS PERDIDOS	ROMACHO ROMACHO ANTONIO Y	c/ Velezquez 2 Almería - Granada	GARCIVARELA ARANDA PATRICK	Real 23 Dolar 18512 Granada	950	860	0	0
D3-9	DÓLAR	502	21	LOS PERDIDOS	ARANDA VALERO MARIA DEL CARMEN	c/ Piedad, Almería	MUJTEL LOPEZ MARIA	San Antonio 7 Dolar 18512 Granada	615	0	0	0
D3-10	DÓLAR	502	22	LOS PERDIDOS	RAMIREZ ESTEBAN JUAN	Ermisa 3 Huérgueta 18512 Granada	IRROS RAMIREZ ESTEBAN JUAN	Ermisa 3 Huérgueta 18513 Granada	1850	1860	0	0
D3-11	DÓLAR	502	98	KANBLA SECA	MARTOS ANTONIO GUTIERREZ	Paseo Nueva de los Angeles, Blo 2 18500 Guadix	DAZ MARTOS ANTONIO	Via. Mº Angeles Bloque 2 Guadix	400	468	0	0
D3-12	DÓLAR	503	12	KANBLA SECA	RODRIGUEZ ESTEBAN JOSE	18500 Granada Huérgueta 18512 Granada			600	1780	0	0
D3-13	DÓLAR	503	13	PICOMES	ARANDA COANA JOSE	Calle 15, 9 Pº 12 28057 Madrid			120	0	0	0
D3-14	DÓLAR	503	43	CANADA DE LA VIRGEN	ALCALDE ALCALDE ALFREDO	Dolar 18512 Granada			400	1320	0	0
D3-15	DÓLAR	503	84	CANADA DE LA VIRGEN	MARTOS ARANDA CARMEN Y ALCALDE	C/ Real 24 Dolar 18512 Granada	ALCALDE ALCALDE ALFREDO	Real 40 Dolar 18512 Granada	0	500	0	0
D3-16	DÓLAR	503	66	LAS LOMAS	ALCALDE ALFREDO	Dolar 18512 Granada			0	550	0	0
D3-17	DÓLAR	503	68	LAS LOMAS	ARANDA GONZALEZ ILLUMINADA	Dolar 18512 Granada	ARANDA GONZALEZ ILLUMINADA	Real 20 Dolar 18512 Granada	0	360	0	0
D3-18	DÓLAR	503	76	CANTINA	FLORES AYBAR RAFAEL	Dolar 18512 Granada			0	0	0	0
D3-19	DÓLAR	503	76	CANTINA	CUERVA DOLORES	Dolar 18512 Granada			0	210	0	0
D3-20	DÓLAR	503	78	CANTINA	SALINAS HURTADO MARIA ROSARIO	Avenida Andalucía 7 18014 Granada	ARANDA ALCALDE PATROCINIO	Soroceros 25, 1ºa, 18002 Granada	0	670	0	0
D3-21	DÓLAR	503	78	CANTINA	RAMIREZ RAMIREZ FERNANDO	Dolar 18512 Granada	RAMIREZ ALCALDE NURIA	San Antonio 11 Dolar 18512 Granada	820	510	0	0
D3-22	DÓLAR	503	121	CANADA DE LA VIRGEN	RAMIREZ RAMIREZ ANTONIO	Huégula 18512 Granada			0	260	0	0
D3-23	DÓLAR	503	121	CANADA DE LA VIRGEN	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	Huégula 18512 Granada			0	260	0	0
D3-24	DÓLAR	503	5002	CANTINA	RAMIREZ ESTEBAN JUAN Y MAS	Pº Huérgueta Dolar 18512 Granada			0	320	0	0
D3-25	FERRERIA	6	70	LAS PARAYAS	RAMIREZ ESTEBAN JUAN	Ermisa 3 Huérgueta 18513 Granada			0	240	0	0
D3-26	HUENEJA	2	40	PILETO	CARGO VALERO ANTONIO	C/ Pío Abilo 13, Ferreria 18513 Granada	RAMIREZ CASCALES HERMINIA	C. Debeas 2 04009 Almería	0	0	750	320
					RAMIREZ ESTEBAN JUAN	Huégula 18512 Granada			378	0	0	0

Los polígonos 501, 502 y 503 de Dolar se corresponden con las registradas 1, 2 y 3

*ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Dólar 1» y su línea de evacuación de 20 kV en los términos municipales de Dólar y Huéneja (Granada), Expte. 7.816/AT. (PP. 3501/2006).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/1985, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, en su Disposición Final Segunda, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Eme Dólar Uno, S.L.U.

Características: Planta eólica de generación de energía eléctrica compuesta por 37 aerogeneradores, una potencia total instalada de 49.500 kW y su línea de evacuación de 20 kV.

Presupuesto: 47.798.907,93 €.

Finalidad: Aprovechamiento de la energía eólica para la generación de energía eléctrica de la zona.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, núm. 1, C.P. 18071, de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 27 de julio de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.